

**La Unión Europea impedirá desde julio de 2026 que las grandes empresas destruyan ropa, complementos y calzado no vendidos. Esta medida parece de puro sentido común. La pregunta interesante es si, además de ser sensata, logrará hacer la moda más sostenible.**

[ ILUSTRACIÓN: PAHA\_L / [ISTOCK](#) ]

Cuando una prenda no se vende solemos imaginar que acaba rebajada, en un *outlet* o, con suerte, donada. Cuesta pensar que ropa nueva, ya fabricada, transportada y almacenada, pueda terminar destruida, sin llegar a usarse nunca. Sin embargo, esa destrucción existe y, precisamente por eso, la Comisión Europea ha concretado las reglas que aplicarán a partir del 19 de julio de 2026 a las grandes empresas.

Según la propia Comisión, la prohibición afectará a prendas de vestir, complementos de ropa y calzado, con [excepciones justificadas en determinados casos](#) (por cuestiones de seguridad, productos dañados que no puedan ser reparados, falsificaciones, entre otros).

La reacción intuitiva es pensar que Europa cierra así una de las prácticas más absurdas del sector. Y hay razones para creerlo. La Comisión estima que cada año se destruye en Europa entre [el 4 y el 9% de los textiles nuevos no vendidos](#), con unas emisiones asociadas de alrededor de 5,6 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.

Si ya se han consumido materiales, energía, agua y trabajo para fabricar una prenda, destruirla resulta difícil de defender. Pero conviene no quedarse en esa primera impresión. La prohibición corrige una práctica llamativa, incluso escandalosa, pero no elimina por sí sola el problema que la causa. Porque la cuestión de fondo no es qué hacemos con la ropa que sobra al final del proceso sino por qué el sistema produce tal volumen de sobrantes.

### **Se estima que, cada año, se destruye en Europa entre el 4 y el 9 % de los textiles nuevos no vendidos**

Aquí es donde la nueva regulación resulta útil, y también donde conviene no exagerar su alcance. La norma no prohíbe “tirar ropa” en general, ni hace desaparecer de golpe todos los excedentes. Lo que hace es impedir la destrucción de determinados bienes no vendidos y obligar a las empresas afectadas a tomarse más en serio su gestión del stock.

La Comisión distingue entre dos obligaciones: la de informar y la de no destruir. Las grandes empresas ya deben informar sobre los productos no vendidos que desechan. Pero desde el 19 de julio de 2026 no podrán, además, destruir ropa, complementos y calzado no vendidos. En el caso de las empresas medianas, ambas exigencias se aplicarán a partir de 2030.

### **La nueva normativa europea busca impedir la destrucción de los productos no vendidos y obligar a las empresas a tomarse más en serio su gestión del stock**

Esta prohibición encaja en una agenda europea más amplia. La [Estrategia de la UE para los textiles sostenibles y circulares](#) no se limita a gestionar mejor el residuo: plantea que los productos textiles sean más

duraderos, reparables y reciclables, y que la *fast fashion* deje de marcar el ritmo del sector. Esa perspectiva importa porque desplaza el foco desde el final de la cadena hacia el diseño del producto y el modelo de negocio.

En esa misma lógica se sitúa la [revisión de la Directiva marco de residuos](#), ya en vigor, que introduce regímenes armonizados de responsabilidad ampliada del productor para los textiles. La idea es sencilla: que el coste del final de vida no recaiga solo en municipios y gestores de residuos, sino también en quienes ponen esas prendas en el mercado.

Esta normativa puede tener efectos positivos reales. Si destruir deja de ser una salida fácil, las empresas tendrán más incentivos para liquidar antes, redistribuir, reacondicionar, revender o donar los productos que no se vendan en el mercado tradicional.

La medida no es simbólica: cambia el cálculo empresarial sobre qué hacer con el excedente. También introduce más transparencia sobre una parte poco visible del negocio textil. Pero sería un error presentar esta prohibición como si bastara por sí sola para corregir el problema ambiental de la moda.

### **La prohibición de destruir ropa no corrige el problema medioambiental que genera la producción y consumo desmesurado de *fast fashion***

Los datos europeos apuntan a una escala mucho mayor. En 2022, cada persona en la UE [consumió, de media, 19 kilos](#) de ropa, calzado y textiles personales y del hogar (en 2019 fueron 17 kilos). Ese mismo año, la UE generó 6,94 millones de toneladas de residuos textiles, equivalentes a unos 16 kilos por persona. Esa diferencia dice bastante.

Si el consumo medio se sitúa en 19 kilos por persona y el residuo en 16 kilos, el problema no puede reducirse a unas cuantas empresas destruyendo stock al final de la cadena. La Agencia Europea de Medio Ambiente añade otro dato: en 2022, la UE solo recogió separadamente [una parte menor de esos residuos](#). Una fracción importante siguió yendo mezclada con otros residuos, lo que dificulta mucho su reutilización o reciclaje.

Además, el atasco no está solo en cuánto residuo se genera, sino en cuánto se logra recuperar bien. La Agencia Europea de Medio Ambiente calcula que ese mismo año, la tasa media de recogida separada de textiles y calzado domésticos en la UE [fue inferior al 15%](#). Es decir, incluso antes de discutir qué hacer con el excedente, Europa sigue teniendo un problema básico de captación, clasificación y tratamiento.

### **En Europa solo una parte de los residuos textiles se desechan adecuadamente para poder reutilizarlos o reciclarlos**

En otras palabras, impedir la destrucción de excedentes puede mejorar una parte del sistema, pero sin cambiar necesariamente su lógica profunda. Una empresa puede dejar de destruir prendas y seguir produciendo demasiado. Puede desplazar el excedente a descuentos permanentes, a canales opacos de liquidación o a circuitos exteriores de ropa usada. Ahí aparece otra pieza incómoda del problema. En 2023, la UE [exportó alrededor de 1,37 millones](#) de toneladas de textiles usados, sobre todo hacia África y Asia, y la Agencia Europea de Medio Ambiente advierte de que el destino real de esos flujos [no siempre está claro](#).

Esta prohibición debería leerse como una corrección necesaria, pero parcial. Necesaria porque pone límites a una práctica difícil de justificar. Parcial porque la sostenibilidad del textil no depende solo de impedir la destrucción de lo que sobra, sino de reducir el volumen de lo que se produce sin necesidad.

Dicho de forma simple: la industria de la moda será más sostenible no solo cuando destruya menos, sino cuando necesite generar menos excedentes. La nueva norma europea es un paso sensato. Pero la prueba de

fuego no será cuánta ropa deja de destruirse, sino si se logrará reducir la sobreproducción que hace posible ese sobrante desde el principio.